

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Costa Rica**

Documento de Proyecto

Título del Proyecto: Plan de trabajo para la gestión de cambio climático

Efecto(s) MANUD: Medio Ambiente Sostenible

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País:

4. Ambiente, energía y gestión de riesgo.

4.4. Fortalecidas las capacidades técnicas y de planificación estratégica y territorial del sector ambiental.

4.4.1. Plan de actualización y capacitación para el personal técnico, administrativo y financiero de los/as funcionarios/as de las instituciones gestoras y otros actores relevantes en la gestión y manejo de los recursos naturales.

Asociado en la Implementación: Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)

Breve descripción

Todas las sociedades actuales deben desarrollar estrategias para enfrentar los desafíos del cambio climático orientadas a mejorar las condiciones nacionales y globales para mitigar y adaptarse a las amenazas que este genera.

En respuesta a este reto, Costa Rica ha elaborado la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), cuya implementación por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), requiere una serie de transformaciones legales e institucionales que creen las condiciones para su operacionalización.

En este contexto el MINAET ha creado, como parte de su estructura, la Dirección de Cambio Climático (DCC). Este proyecto pretende apoyar al Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía, rector en materia de cambio climático, en el direccionamiento, formulación y ejecución del Plan de Trabajo de la DNCC y de las dependencias (unidades) de MINAET asociadas.

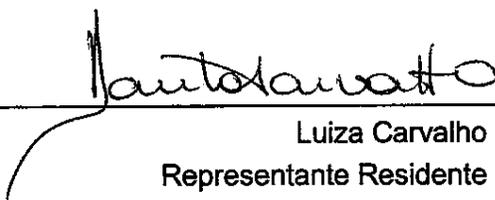
Período del Programa:	2008-2012
Área Resultado Clave (Plan Estratégico):	4.1. Asegurada la coordinación y rectoría del sector ambiental
Atlas Award ID:	_____
Fecha inicio:	15 setiembre 2010
Fecha de finalización:	15 enero 2011
Fecha reunión LPAC:	23 de julio 2010
Arreglos de Gestión:	NIM

Presupuesto AWP del año:	<u>\$20,300</u>
Total recursos requeridos:	<u>\$20,300</u>
Total recursos asignados:	_____
• Regulares	<u>TRAC</u>
• Otros:	_____
○ Donante	_____
○ Donante	_____
○ Donante	_____
○ Gobierno	_____
Presupuesto no financiado	_____
Contribuciones en especie: Personal, instalaciones y equipamiento del Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía y la Dirección de Cambio Climático de MINAET	

Conformidad (asociado en la realización):

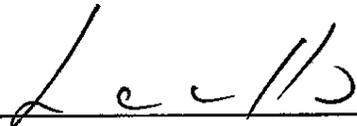
(Gobierno): _____  Fecha: _____
Andrei Bourrouet Vargas
 Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones a.i.

Conformidad (organismo miembro del PNUD):

M (PNUD): _____  Fecha: _____
Luiza Carvalho
 Representante Residente del PNUD



Conformidad:

(Gobierno): _____  Fecha: _____
Laura Alfaro
 Ministra de Planificación Nacional y Política Económica



I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Introducción

La situación nacional

Todas las sociedades actuales deben desarrollar estrategias para enfrentar los desafíos del cambio climático orientadas a mejorar las condiciones nacionales y globales para mitigar y adaptarse a las amenazas que este genera, dado que sus impactos se verificarán en todo el planeta independientemente de la contribución histórica de cada país a la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera.

Es clara la necesidad de un cambio radical en los patrones de crecimiento, hacia esquemas de desarrollo con economías bajas en emisiones de GEI. Esta es una de las principales conclusiones y acuerdos de la XV Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, celebrada en Copenhague en diciembre del 2009.

El “Acuerdo de Copenhague”, no es el instrumento jurídicamente vinculante que la comunidad internacional esperaba, pero representa un paso adelante en el consenso sobre acciones urgentes para enfrentar exitosamente el cambio climático y posibilitar el mantenimiento del calentamiento del planeta a no más de dos grados centígrados.

En Costa Rica, el cambio climático es considerado estratégico dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006 – 2010, así como en la Iniciativa de Paz con la Naturaleza (IPN), y específicamente en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), para el Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía -rector en cambio climático- y la Dirección de Cambio Climático (DCC), ambos del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET).

El Gobierno de Costa Rica asumió el compromiso de alcanzar la carbono neutralidad para el 2021. Para ellos se ha propuesto:

- Posicionar la agenda de cambio climático como prioritaria a nivel nacional e internacional.
- Convertir a Costa Rica en un modelo de compromiso con el desarrollo sostenible, posicionándola como una nación líder de lucha contra el cambio climático
- Poner en práctica una Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), y un plan de acción dirigido a mitigar los gases de efecto invernadero y a tomar las acciones de adaptación que permitan consolidar una visión de país y un mecanismo de coordinación interinstitucional para atender los retos del cambio climático.

La ENCC (1), plantea los siguientes ejes estratégicos de trabajo en el marco nacional:

- Mitigación de gases de efecto invernadero
- Adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad de los principales sectores y regiones del país
- Sistema de métricas precisas, confiables y medibles
- Desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología
- Financiamiento
- Sensibilización pública y creación de cultura
- Desarrollo de mecanismos de reducción de emisiones, según los sectores productivos

Mientras que en el plano internacional se plantean los siguientes ejes estratégicos de trabajo para el país:

- Incidir internacionalmente en los diversos grupos de trabajo, donde el país es líder en la toma de decisiones
- Atraer recursos externos, ya sea por relaciones bilaterales como multilaterales
- Legitimidad
- Liderazgo
- Desarrollo de capacidades internacionales
- Presencia en foros multilaterales y binacionales
- Propuestas concretas en mitigación y adaptación a las mesas de donantes que sean convocadas

Como parte del proceso de implementación de dicha estrategia, se han definido sectores claves para la coordinación intersectorial y para la definición de planes de acción que integren las medidas de mitigación y adaptación, los cuales se detallan en el siguiente cuadro.

¹ El proceso de diseño y formulación de la ENCC fue apoyada financieramente mediante fondos de Canje de Deuda España - Costa Rica

Cuadro 1.

Sectores claves para la definición de medidas de mitigación y adaptación dentro de la ENCC. 2009.

Mitigación	Adaptación
• Energía	• Hídrico
• Transporte	• Energía
• Agropecuario	• Agropecuario
• Industrial	• Pesca y zonas costeras
• Residuos Sólidos	• Salud
• Turismo	• Infraestructura
• Hídrico	• Biodiversidad
• Cambio de uso de tierra	

Fuente: ENCC, 2009.

II. ESTRATEGIA

Estrategia del país: el Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010)

Tal y como se establece en el Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010), Costa Rica necesita acelerar su crecimiento económico para reducir la pobreza, pero no cualquier crecimiento económico. El país apuesta por industrias limpias y basadas en el conocimiento, antes que en el uso no sostenible de los recursos naturales, cuya racionalidad económica en el largo plazo es discutible. En resumen: si el crecimiento económico ha de ser sostenible económicamente en el largo plazo, es preciso que ocuparse de hacerlo sostenible ambientalmente en el corto plazo.

Para ello el PND establece:

• Acción Estratégica	• Objetivo de la Acción
• 3.1.6 Elaborar e implementar el Plan Nacional de Cambio Climático, que permita mitigar los gases de efecto invernadero.	• 3.1.6.1 Maximizar la competitividad y minimizar el riesgo por los efectos del cambio climático en los diferentes sectores socioeconómicos.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010)

La visión del PNUD y el marco de cooperación del país

El principal desafío de la Oficina del PNUD es contribuir con los logros país en materia de desarrollo humano, orientando sus programas a la consecución de los ODM y a los objetivos propuestos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). En la estrategia de trabajo ocupa un lugar central la creación de capacidades nacionales para fortalecer las acciones conducentes al desarrollo y al bienestar, todo ello sustentando en el enfoque del desarrollo humano.

El programa de cooperación cubre las diversas áreas de prioridad temática del PNUD: desarrollo humano; democracia y gobernabilidad; reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social; igualdad y equidad de género; y ambiente, energía y gestión de riesgo. Este proyecto responde a los ejes de trabajo definidos en este último componente del CPD, pues el dotar a la recién creada Dirección de Cambio Climático de un instrumento de planificación (plan de trabajo) coincide con los resultados de asegurar la coordinación y rectoría del sector ambiental, fortalecer las capacidades técnicas (4.1) y estratégicas del sector ambiental (4.4).

Estrategia del proyecto

Antecedentes

Dentro del proceso de implementación de la ENCC, el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), ha propuesto una serie de modificaciones legales e institucionales que permitan el cumplimiento y mejor funcionamiento en el tema. Es así, como en la Gaceta N°3 del 06 de enero 2010, se publica el decreto 35669-MINAET, donde se establece la creación de la Dirección de Cambio Climático (DCC).

Por otra parte, el MINAET está en el proceso de fortalecimiento de la gestión técnica y administrativa de la DCC. Para ello integró un equipo técnico institucional con el propósito de definir el marco estratégico, estructura y funciones de la misma dirección, en la actualidad bajo la supervisión y responsabilidad del Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía. Este proceso contó con la contratación de un facilitador mediante el apoyo financiero del Programa Competitividad y Medio Ambiente de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (CYMA-GTZ), y la constitución de un Comité Técnico de Cambio Climático, con participación de diferentes direcciones y dependencias: el Despacho del Viceministerio de Ambiente, la Dirección de Planificación, la Dirección de Cooperación Internacional, la Dirección de Aguas, FONAFIFO, entre otros.

Objetivos, Resultados y Actividades

Objetivo General

- Apoyar al Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía, rector en cambio climático, en el direccionamiento, formulación y ejecución del Plan de Trabajo de la Dirección de Cambio Climático y de las dependencias (unidades) de MINAET asociadas.

Objetivos Específicos

- Formulado el Plan de Trabajo interinstitucional e intersectorial de las unidades de cambio climático
- Iniciado el proceso de implementación del Plan de Trabajo
- Fomentadas las capacidades en el MINAET y las instituciones y sectores involucrados en el Plan de Trabajo

Resultados

1. Plan de trabajo formulado e implementado

- sectores e instancias involucradas en ***procesos participativos de sensibilización y empoderamiento del Plan de Trabajo***
- permite la ***identificación de medidas para la adaptación y mitigación al CC en los sectores prioritarios en el ámbito nacional y regional***

2. Plan de Trabajo

- transversalizado con los sectores e instancias involucradas, sustentado en ***mecanismos de coordinación participativa***, a nivel de ***equipos enlaces de carácter interinstitucional e intersectorial***

centrado en la definición de ***alcances, mecanismos y procedimientos*** para la ***implementación de políticas públicas, articulado al sistema nacional de planificación y la normativa legal vigente***, para su sostenibilidad

3. Definidas instancias, organizaciones y responsabilidades así como necesidades de coordinación
4. Creadas capacidades en las mismas instancias

Actividades

Actividad 1.1: Asesoría para la consulta, diseño e implementación de mecanismos de información entre el Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía, la Dirección de Cambio Climático y dependencias asociadas, y los diferentes sectores nacionales involucrados en los procesos relacionados (instituciones públicas, entidades privadas, cámaras, sindicatos, cooperativas, grupos agrícolas, entre otros) con la gestión del cambio climático.

Resultado:

- Estrategia de comunicación diseñada e implementándose

Indicadores:

- Documento de Estrategia de Comunicación

Actividad 1.2: Talleres de consulta y formulación de la estrategia de comunicación con sectores nacionales involucrados en los procesos relacionados (instituciones públicas, entidades privadas, cámaras, sindicatos, cooperativas, grupos agrícolas, entre otros) para la gestión del cambio climático.

Resultado:

- Memorias de 2 talleres de consulta con insumos para la formulación del plan

Indicadores:

- Cantidad de sectores consultados
- Documento de memorias de talleres de consulta

Actividad 2.1: Sesiones de trabajo con equipo técnico del Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía, la Dirección de Cambio Climático y dependencias asociadas para formular el Plan de Trabajo Anual en Cambio Climático del MINAET.

Resultado:

- Plan de Trabajo Anual en Cambio Climático del MINAET.

Indicadores:

- Cantidad de personal técnico consultado para la elaboración del plan.
- Documento de Plan de Trabajo Anual en Cambio Climático del MINAET.

Actividad 3.1: Asesoría para el establecimiento, definición de metodología de operación y puesta en marcha de un mecanismo de coordinación interinstitucional en materia de cambio climático liderado por el Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía, la Dirección de Cambio Climático y dependencias asociadas.

Resultado:

- Mecanismo interinstitucional funcionando
- Metodología de operación aplicada

Indicadores:

- Cantidad de instituciones participando formalmente
- Cantidad de enlaces institucionales designados oficialmente
- Instancia de coordinación reconocida oficialmente

Actividad 4.1. Taller de capacitación y sesiones de trabajo para establecer el mecanismo de coordinación interinstitucional en materia de cambio climático.

Resultado:

- Personal de diferentes instituciones con capacidades para potenciar la implementación de política pública en materia de cambio climático.

Indicadores:

- Cantidad de enlaces institucionales capacitados y sensibilizados.

Actividad 4.2. Dotación de equipo mínimo para la coordinación de los procesos en materia de cambio climático del MINAET.

Resultado: Computadora y equipo de proyección operando.

Indicadores: Computadora y equipo audiovisual operando.

Cronograma

Actividades	M1	M2	M3	M4
1.1. Asesoría mecanismo información	X	X	X	X
1.2. Estrategia comunicación	X	X	X	
2.1. Plan de trabajo	X	X	X	X
3.1. Asesoría mecanismo de coordinación interinstitucional	X	X	X	X
4.1. Talleres de capacitación			X	
4.2. Equipamiento	X			

Efecto(s) MANUD: 1. Logrados cambios en las prácticas económicas y socioculturales en grupos prioritarios a favor de la sostenibilidad ambiental. 2. Asegurada la coordinación y rectoría del sector ambiental y de gestión del riesgo 3. Capacidades institucionales fortalecidas para el manejo adecuado de los recursos y la rendición de cuentas. 4. Fortalecidas las capacidades técnicas y de planificación territorial del sector ambiental.

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País: 1. Coordinación y liderazgo del sector ambiental 2. Fortalecimiento de capacidades de planificación técnica y estratégica en el campo ambiental.3. Mecanismos de prevención, adaptación y mitigación del cambio climático en todas las instituciones locales y nacionales relevantes.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultado esperado según se indica en los resultados del Programa de País y el Marco de Recursos:

Se han asegurado cambios institucionales y prácticas de los habitantes a favor de un entorno saludable, equitativo, seguro y ecológicamente equilibrado, así como el manejo sostenible de los recursos, en un marco de planificación territorial.

Indicadores de resultados como se indica en los resultados del Programa de País y el Marco de recursos, incluyendo la línea base y objetivos: 1. Logrados cambios en las prácticas económicas y socioculturales en grupos prioritarios, a favor de la sostenibilidad ambiental. 2. Asegurada la coordinación y rectoría del sector ambiental y de Gestión de Riesgo. 3. Capacidades institucionales fortalecidas para el manejo adecuado de los recursos y la rendición de cuenta. 4. Fortalecidas las capacidades técnicas y de planificación estratégica y territorial del sector ambiental.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INSUMOS US\$
Producto 1.1: Estrategia de comunicación diseñada e implementándose Indicador: Documento de Estrategia de Comunicación	Asesoría para la consulta, diseño e implementación de mecanismo de información	Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía Dirección de Cambio Climático	6,000
Producto 1.2: Insumos para la formulación del plan Indicador: Cantidad de sectores consultados y documento de memorias de talleres de consulta	Talleres de consulta y formulación de la estrategia de comunicación	Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía Dirección de Cambio Climático	3000
Producto 2.1: Plan de Trabajo Anual en Cambio Climático del MINAET Indicador: Cantidad de personal técnico consultado Documento de plan de trabajo anual	Sesiones de trabajo con equipo técnico	Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía Dirección de Cambio Climático	300
Producto 3.1: a) Mecanismo interinstitucional funcionando b) Metodología de operación aplicada Indicador: Cantidad de instituciones participando formalmente Cantidad de enlaces institucionales designados oficialmente Instancia de coordinación reconocida oficialmente	Asesoría para mecanismo de coordinación interinstitucional	Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía Dirección de Cambio Climático	6000
Producto 4.1.: Personal de diferentes instituciones con capacidades para potenciar la implementación de política pública en materia de Cambio Climático Indicador: Cantidad de enlaces institucionales capacitados y sensibilizados	Taller de capacitación y sesiones de trabajo	Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía Dirección de Cambio Climático	2000
Producto 4.2: Computadora y equipo de proyección operando Indicador: Computadora y equipo de proyección operando	Compra de equipo	Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía Dirección de Cambio Climático	3000

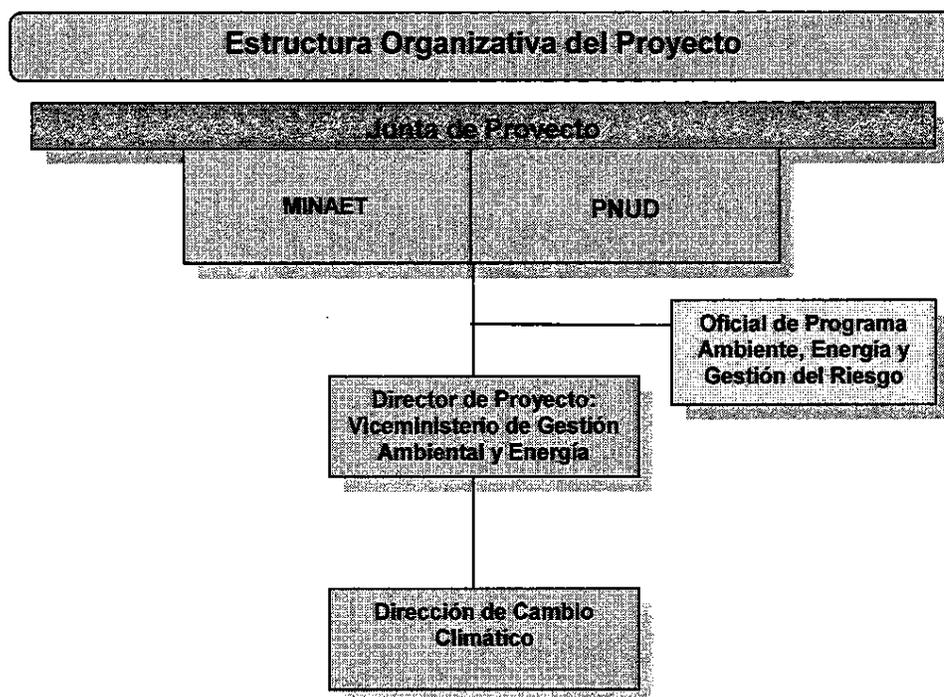
IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Año: 2010

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto Estimado		
		M1	M2	M3	M4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Cantidad
Producto 1.1 Estrategia de comunicación diseñada e implementándose Indicadores: Documento de Estrategia de Comunicación	Asesoría para la consulta, diseño e implementación de mecanismo de información					MINAET	PNUD	SERCT. MISC	6000
Producto 1.2. Insumos para la formulación del plan Indicadores: Cantidad de sectores consultados y documento de memorias de talleres de consulta	Talleres de consulta y formulación de la estrategia de comunicación					MINAET	PNUD	SERCT	3000
Producto 2.1. Plan de Trabajo Anual en Cambio Climático del MINAET Indicadores: Cantidad de personal técnico consultado Documento de plan de trabajo anual	Sesiones de trabajo con equipo técnico					MINAET	PNUD	MISC	300

Producto 3.1: a) Mecanismo interinstitucional funcionando b) Metodología de operación aplicada Indicadores: Cantidad de instituciones participando formalmente Cantidad de enlaces institucionales designados oficialmente Instancia de coordinación reconocida oficialmente	Asesoría para mecanismo de coordinación interinstitucional		MINAET	PNUD	SERCT	6000
Producto 4.1: Personal de diferentes instituciones con capacidades para potenciar la implementación de política pública en materia de Cambio Climático Indicador: Cantidad de enlaces institucionales capacitados y sensibilizados	Taller de capacitación y sesiones de trabajo		MINAET	PNUD	SERCT	2000
Producto 4.2: Computadora y equipo de proyección operando Indicador: Computadora y equipo de proyección operando	Compra de equipo		MINAET	PNUD	EQUIP	3000
TOTAL						20.300

V. ARREGLOS DE GESTIÓN



Rol y responsabilidades del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

El MINAET es el **organismo nacional de ejecución** del presente Proyecto. Realizará todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos y actividades establecidas en el Documento de Proyecto. Es responsable además, de la correcta ejecución de los recursos financieros del proyecto, para lo cual establecerá los mecanismos necesarios en coordinación con el PNUD.

El MINAET como organismo nacional de ejecución, nombrará a una persona que se encargará de la **Dirección del Proyecto**. A su vez el Director(a) Nacional puede nombrar a otro funcionario(a) del ente ejecutor como Director(a) Adjunto para que lo sustituya en caso de ausencia.

Las responsabilidades del Director(a) incluyen:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en este Documento de Proyecto (PRODOC).
- Favorecer la coordinación de las instituciones participantes y de otras acciones que garanticen el éxito del proyecto.
- Presidir y convocar las reuniones del Comité Directivo.
- Supervisar al Coordinador(a) del Proyecto y eventual personal que se contrate.
- Aprobar o reprobar los procesos administrativos que se requieran y las solicitudes de pago que le sean enviadas por el coordinador, así como asegurar enviarlas al PNUD, con la documentación de respaldo establecida en los procedimientos de ejecución del PNUD (Manual NEX).
- Aprobar o reprobar los informes que se requieran del proyecto.

Rol y responsabilidades del agente implementador

El Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía de MINAET será la agencia implementadora del proyecto y como tal, funcionará en el rol de **Coordinadora** del proyecto.

Las responsabilidades de implementador y coordinador incluyen:

- Funcionar como unidad operativa del proyecto, según acuerdo de implementación que será firmado por el *ente ejecutor* y el *agente implementador*.
- Participar en las reuniones del Comité Directivo.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con el proyecto, y asegurar que los productos esperados se obtengan a tiempo y cumpliendo con los criterios y requisitos del PNUD.
- Elaborar un Plan de Trabajo detallado al inicio de la ejecución del proyecto y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Elaborar el Plan Anual de adquisiciones y presentarlo al PNUD para su aprobación.
- Definir los términos de referencia de las contrataciones externas, de ser necesarias, y, de acuerdo con los criterios aportados por el PNUD, solicitar su contratación.
- Monitorear a los consultores y evaluar sus avances.
- Llevar a cabo, en coordinación con el PNUD, los procesos administrativos y financieros requeridos por el proyecto.
- Preparar las solicitudes de pago y su correspondiente trámite en el PNUD.
- Preparar y coordinar los informes que se requieran en el proyecto
- Al finalizar el proyecto, deberá encargarse de transferir el inventario del proyecto de acuerdo con los procedimientos del PNUD.

Rol del PNUD

El PNUD aportará al cumplimiento de los objetivos poniendo a disposición del Proyecto recursos tales como:

- a. Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- b. Brindará acceso a la experiencia, mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- c. Asesoría en temas de igualdad y equidad de género.
- d. Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios (PNUD).

El centro se enfoca en los proyectos y programas del PNUD en Costa Rica y garantiza la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión de los mismos. Entre los servicios del centro se encuentran:

Administración de los Fondos

En esta categoría ubica acompañamiento en los procesos de programación, planificación, administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria. Todos estos aspectos orientados a facilitar al proyecto la toma de decisiones. Para la provisión de este servicio, el PNUD ofrece su experiencia acumulada en gerencia de proyectos de desarrollo brindando las asesorías a través del equipo de trabajo del Centro de Servicios. Asimismo, el PNUD producirá informes financieros periódicos de acuerdo a lo indicado en el detalle de los alcances.

Servicios de Adquisiciones

Agrupar las actividades que permiten la obtención de los insumos necesarios para el logro de los objetivos y metas del proyecto, sean estas obras, bienes o servicios de consultoría, de manera oportuna y eficiente. Esto incluye servicios tales como revisión del Plan de Adquisiciones, revisión

de términos de referencia o especificaciones técnicas, evaluación de propuestas y ofertas, recomendación de orden de méritos de ofertas y contratación, entre otros.

Contratos

Está vinculado al seguimiento de los contratos lo que asegura que el resultado obtenido se compare con lo identificado y descrito en las fases previas de planificación. Sobre la base de sistemas se monitorean aspectos tales como garantías bancarias, entrega de productos/bienes, desembolsos, pagos, enmiendas de contratos, entre otros.

Fortalecimiento de las capacidades del proyecto

Se asegura mediante tres modalidades que tienen en cuenta la perspectiva de género y el enfoque de desarrollo humano: (a) la capacitación formal y tradicional cuando sea solicitada por el proyecto, (b) la transferencia de conocimiento de mejores prácticas que viene de la amplia red de conocimiento del PNUD a nivel mundial, y del apoyo proveniente del SURF y (c) el aprendizaje en equipo de resolución de experiencias cotidianas presente a lo largo del proyecto.

Costos de Operación y Administración

GMS – General Management Services

De conformidad con las prácticas de la Junta Ejecutiva del PNUD, el Costo Operativo Administrativo (COA) no es una suma alzada, sino un porcentaje determinado del monto total estimado por ejecutar. Es importante destacar que el COA cubre una serie de costos relacionados al proyecto por el involucramiento en el mismo de las distintas instancias y unidades del PNUD tanto en Costa Rica, en la sede en Nueva York, como de las unidades Subregionales de Apoyo Técnico (SURFs). La participación del PNUD en la operación y administración del proyecto asegura entre otros: i) el respaldo en sistemas operativos, financieros y de procedimientos que garantizan la transparencia y eficiencia en los distintos procesos de adquisiciones y contrataciones requeridos por éste proyecto; así como ii) el acceso a las fuentes de conocimiento y la experiencia a nivel global. A continuación se mencionan las principales instancias involucradas:

- BOM (Oficina de Gestión de Nueva York)
- ACP (Comité Asesor en Adquisiciones)
- OLPS (Oficina Legal y Servicios de Adquisiciones)
- Tesorería
- RBLAC (División Regional Para América Latina y el Caribe del PNUD)
- OAPR (Oficina de Auditorías y Evaluación de Desempeño del PNUD Nueva York)
- PNUD Costa Rica (Comité Local de Contratos, Contabilidad, Gestión de Proyectos, la Representación y Gerencia)

ISS - Implementation Support Services (Costos Directos de Apoyo)

Estos costos representan los costos directos del proyecto en los cuales el PNUD incurrirá para la entrega de los servicios arriba descritos a través de la contratación y asignación de:

- Servicios de adquisiciones y contrataciones.
- Trámite de solicitudes de pago y emisión de pago.
- Seguimiento presupuestario, contable y financiero del proyecto, conforme a los procedimientos del PNUD.
- Apoyo de personal del Centro de Servicios del PNUD a las actividades del proyecto.
- Visitas de monitoreo y seguimiento general de las actividades del proyecto.
- Apoyo a solicitud del proyecto en la realización de Seminarios, Talleres, eventos para la capacitación del personal.
- Gestión de trámites de viajes.
- El ISS se adjunta al documento de proyecto mediante el anexo 1 de este documento, correspondientes a la Lista Universal de Precios vigente en el momento de realizar la transacción.

Responsabilidades del PNUD

El aporte del PNUD en este Proyecto consiste en brindar apoyo técnico y administrativo, seguimiento presupuestario y financiero necesario para la ejecución de las actividades del proyecto.

Lo anterior implica por parte del PNUD:

- Apoyar con Personal del PNUD las actividades administrativas y financieras del Proyecto.
- Designar un(a) Oficial de Programa como punto focal para el proyecto.
- Tramitar las solicitudes de pago válidas recibidas y emitir su respectivo cheque o transferencia bancaria.
- Apoyar la coordinación del proyecto en la definición del perfil y términos de referencia de las consultorías.
- Elaborar contratos y enmiendas cuando el proyecto lo solicita.
- Conforme a las solicitudes de compras recibidas, apoyar y realizar el proceso de compra según los procedimientos del PNUD. Para la contratación de empresas que brinden servicios, el PNUD y el MEP determinarán los criterios de calidad específicos para la compra de cada servicio.
- Asegurar la realización de una Auditoría del proyecto, con cargo al presupuesto del proyecto.
- Enviar mensualmente al proyecto fotocopia de los comprobantes y sus anexos para su archivo y verificación.
- Participar en el Comité Directivo.
- Capacitará al equipo del proyecto en los procedimientos del PNUD.

Arreglos de coordinación

El proyecto contará con la Dirección de un Comité para la debida ejecución, asesoramiento, coordinación y seguimiento al Proyecto. El **Comité Directivo**, estará conformado por un representante del MINAET, por un representante de *agente implementador*, y por el Representante Residente del PNUD Costa Rica, o en su defecto a quienes ellos designen para tal fin.

Corresponde al Comité Directivo tomar decisiones sobre temas estratégicos del Proyecto. Se reunirá ordinariamente para aprobar el plan de trabajo presentado por la coordinación y evaluar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Extraordinariamente podrá reunirse a convocatoria de cualquiera de sus miembros.

Los miembros del Comité, actuando por unanimidad, podrán sugerir cambios en la gestión del proyecto a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de sus objetivos.

El Comité Directivo del proyecto podrá ampliarse para incorporar a aquellos otros socios que comprometan recursos técnicos o financieros a la consecución de los objetivos de este proyecto. Para el ejercicio de sus funciones, el Comité Directivo podrá convocar en consulta a representantes de los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de recibir insumos y criterios sobre el proyecto.

Planificación de acciones de comunicación y condiciones de visibilidad

El MINAET deberán coordinar con PNUD, una vez aprobada la ejecución del proyecto, la planificación e implementación de una estrategia de comunicación que defina los objetivos de trabajo, acciones y responsabilidades por asumir. Además deben consultar al PNUD sobre el

contenido y las condiciones de visibilidad en todos los documentos, invitaciones, comunicados, etc., vinculados a actividades de divulgación, tales como conferencias, seminarios, talleres, charlas, conversatorios, conferencias de prensa, eventos artísticos, presentaciones de publicaciones o resultados, etc.

Las publicaciones, vídeos, grabaciones de todo tipo, folletos y artículos de prensa, generados en el marco del proyecto, deberán ser enviados al PNUD para su aprobación, previo a cualquier uso y distribución.

Para facilitar la implementación de los planes de comunicación, cada proyecto contará con el Protocolo de Comunicación de Proyectos PNUD (Anexo) y con el apoyo del Oficial de Comunicaciones del PNUD.

Arreglos de ejecución

1. Las actividades del proyecto serán descritas con detalle en el Plan de Trabajo Anual que se adjunta al documento de proyecto. Se contemplarán en éste todos los pagos y contrataciones que se harán durante el periodo y sobre esta base se determinará el monto correspondiente a cada trimestre.
2. Se entenderá que la firma del proyecto representa a su vez la aprobación del Plan de Trabajo Anual, el cual deberá considerarse parte integral del documento de proyecto.
3. El Comité Directivo del proyecto se reunirá de manera ordinaria al menos 1 vez cada seis meses durante la ejecución del proyecto y de manera extraordinaria siempre que lo considere oportuno, y tendrá facultades para revisar y ajustar el Plan de Trabajo de acuerdo con las necesidades que plantee su ejecución.

VI. MARCO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del proyecto se harán según el reglamento establecido en el Manual de Programación de PNUD y el Manual de Ejecución Nacional, conjuntamente por el *ente ejecutor, agente implementador* y el PNUD. Por tratarse de un proyecto de corta duración se solicita un único informe de resultados al finalizar la cooperación, sin perjuicio de las reuniones periódicas y de revisión de avance que puedan realizarse. El proyecto podrá auditarse a solicitud del PNUD.

VII. CONTEXTO LEGAL

El presente documento será el instrumento al que hace referencia el Artículo 1 del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del 7 de agosto de 1973, mediante Ley No. 5878 del 12 de enero de 1976. Para los fines del Acuerdo Básico de Asistencia, por organismo de ejecución nacional se entenderá el *ASOCIADO EN LA EJECUCIÓN*.

Procedimiento de modificaciones

El presente Documento de Proyecto (PRODOC) sólo podrá ser modificado por acuerdo previo de las partes, lo cual deberá plasmarse por escrito. Los siguientes tipos de revisiones al presente documento podrán realizarse con la firma de la o el Representante Residente del PNUD, siempre que dicho Representante cuente con las seguridades de que los demás signatarios del documento no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento o adicionales a ellos.
- Revisiones presupuestarias que no impliquen cambios significativos en los objetivos

inmediatos, los resultados o las actividades, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos debido a la inflación.

Los signatarios aceptan la contratación en el país del personal profesional que sea necesario para la ejecución de este programa, de conformidad con la política y los procedimientos del PNUD establecidos para este efecto. Estos servicios constituyen una adición a los recursos ordinarios de personal que proveerán las instituciones nacionales y estarán disponibles mientras dure la participación del PNUD en el programa.

La selección del personal y su remuneración será fijada en cada caso de común acuerdo y en ningún caso excederá la remuneración prevaleciente por funciones comparables en el país ni la aplicable en el Sistema de Naciones Unidas.

Terminación

El presente proyecto podrá terminar:

1. Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto;
2. Por vencimiento del término previsto para su duración;
3. Por mutuo acuerdo de las partes;
4. Por fuerza mayor o caso fortuito

Una vez que el proyecto haya realizado todas sus actividades y se hayan obtenido los productos y los resultados esperados se dará por concluido. El plazo máximo de este proyecto, en el que se espera que todas las acciones se hayan concluido, es de 12 meses.

El proyecto estará **operacionalmente cerrado** al terminar todas sus actividades y se confirme que todos los resultados y productos han sido recibidos a entera satisfacción. Esto significa que:

- a. El último consultor terminó su contrato y entregó su informe final;
- b. El personal administrativo del proyecto terminó su contrato;
- c. La última empresa terminó su contrato y cumplió con el mismo;
- d. El último equipo ha sido transferido por el PNUD.
- e. La última revisión presupuestaria fue firmada previamente a la revisión final.

Un proyecto está **financieramente cerrado** cuando:

- a. Está operacionalmente cerrado;
- b. Al menos una auditoria ha sido realizada durante la vida del proyecto por el PNUD.
- c. El último Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés) ha sido debidamente firmado por las autoridades competentes, al año siguiente de haber declarado operacionalmente cerrado.
- d. El PNUD ha cerrado las cuentas del proyecto;
- e. El Representante Residente del PNUD ha firmado la revisión final del presupuesto del proyecto.

Se dará la **resolución del proyecto** cuando las partes den por terminada la relación en cualquier momento por motivo de rescindir, oportunidad, conveniencia o incumplimiento demostrado de las partes.

Cualquier reclamo o controversia relacionada con la interpretación o la ejecución del presente documento de proyecto, que no pueda ser resuelta por negociación directa, será resuelta según las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL), que actualmente se encuentra en vigor. Las partes deberán reconocer cualquier indemnización adjudicada como resultado de dicho arbitraje, así como la decisión final de tal controversia o reclamo.

VIII. ANEXOS

Análisis de riesgos

Cláusulas Especiales

UPL

MATRIZ DE REGISTRO DE RIESGOS

Nombre del Proyecto:		Plan de Trabajo para la gestión de cambio climático			Award ID:		Fecha: 24 de agosto		
#	Description	Fecha Identificada	Tipo	Impacto y probabilidad	Mitigación y Acciones de Gestión	Encargado	Actualización hecha por	Última actualización	Estado
1	Dificultades del personal del MINAET para implementar las actividades en tiempo propuesto	24.10.10	Operativo	<p>Describe el efecto potencial sobre el proyecto si este riesgo ocurriera</p> <p>Introduzca la probabilidad en una escala del 1 (bajo) a 5 (alto) P = 3</p> <p>Introduzca el impacto en una escala del 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4</p>	Monitoreo y contratación de consultorías de apoyo	Dirección del proyecto	Quién registró el riesgo	Cuándo se revisó el estado del riesgo por última vez	Por ejemplo: reducido, aumentado, o, sin cambio
2	Resistencia de otras instituciones a involucrarse en el proceso	24.10.10	Organizacional	<p>P = 2</p> <p>I = 3</p>	Incidencia a nivel de jerarcas				

ANEXO - Clausulas especiales

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.

ANEXO - UPL 2010

Lista universal de precios (UPL) - 2010
Rige a partir del 1 de marzo 2010

Servicio	Cargo (US \$)
Proceso de pago de una solicitud	26.02
Reclutamiento de consultor	163.71
<i>Publicación (20%)</i>	32.74
<i>Lista corta y selección (40%)</i>	65.49
<i>Emisión del contrato (40%)</i>	65.49
Solicitud de tiquete aéreo (reserva, compra)	34.26
Reservación de hotel	15.17
Cálculo formulario de reclamo de viajes- F10	18.74
Proceso de compra (involucrando el Comité Local de Adquisiciones - CAP)	321.26
<i>Identificación y selección (50%)</i>	160.63
<i>contratación/emisión orden de compra (25%)</i>	80.31
<i>seguimiento (25%)</i>	80.31
Compra local (menor precio, local sin CAP)	97.33
<i>Identificación y selección (50%)</i>	48.67
<i>emisión orden de compra (25%)</i>	24.33
<i>seguimiento (25%)</i>	24.33
Disposición/Enajenación de equipos	135.56
Trámite aduana	83.95
Arreglos de embarque	91.80

ANEXO - Protocolo de Comunicación para Proyectos PNUD

El Protocolo de Comunicación para Proyectos PNUD pretende servir de guía en la clarificación de los pasos, procedimientos y normas vigentes en la gestión comunicativa de los proyectos PNUD.

De esta manera se intenta articular la planificación global estratégica de la comunicación con el trabajo diario y constante que involucra cada proyecto.

La aplicación correcta y adecuada del protocolo ayudará a fortalecer la acción coordinada de las contrapartes, aumentará la productividad e impacto de la comunicación y además proporcionará la claridad necesaria para la distribución de roles, responsabilidades y deberes en la ejecución de las estrategias de comunicación.

Además de brindar guías para la acción, el protocolo define las estructuras de coordinación y toma de decisiones, lo que facilitará la división de tareas y la adecuada rendición de cuentas.

La vigencia del protocolo abarcará los plazos de ejecución de los distintos proyectos y corresponderá su cumplimiento a las organizaciones involucradas en su ejecución.

A. Bases del protocolo

1. Los Proyectos PNUD deberán contar con el uso estratégico y proactivo de la comunicación como herramienta indispensable en la gestión continua de sus acciones.
2. Los Documentos de Proyecto para iniciativas PNUD contendrán la siguiente leyenda que garantiza el abordaje estratégico de la comunicación:

Sobre la comunicación de los proyectos

Los proyectos PNUD impulsarán el uso estratégico de la comunicación mediante planes de trabajo que promuevan el uso proactivo de diversas herramientas de comunicación para impactar positivamente en los públicos meta que cada iniciativa haya identificado.

Para facilitar la implementación de los planes de comunicación, cada proyecto contará con el Protocolo de Comunicación de Proyectos PNUD (anexo N°) y con el apoyo del Oficial de Comunicaciones del PNUD.

Los planes de trabajo en comunicación serán elaborados conjuntamente por los puntos focales de comunicación de las contrapartes participantes, los coordinadores y otros apoyos en caso que sean necesarios. Los planes de trabajo serán aprobados por el Comité Directivo Nacional.

El financiamiento de los planes de trabajo de comunicación para el proyecto debe ejecutarse del presupuesto ordinario, para lo cual se realizarán las provisiones anuales necesarias. Se recomienda la previsión presupuestaria de al menos el 1% para las actividades de comunicación.

3. Cada proyecto debe contar con un plan estratégico de comunicación que será elaborado conjuntamente entre las contrapartes y el PNUD.
4. La estrategia de comunicación por proyecto deberá contar con al menos los siguientes elementos:
 - a) Definición de objetivos
 - b) Públicos estratégicos
 - c) Acciones por objetivo
 - d) Productos esperados
 - e) Responsables de ejecución

- f) Plazos de ejecución
- g) Presupuesto

5. Las acciones estratégicas definidas en la estrategia tendrán los objetivos de:
 - a) Favorecer el objetivo central de la gestión del proyecto.
 - b) Promover la generación de conocimiento e impactos favorables y positivos entre socios estratégicos, públicos meta y ciudadanía.
6. Toda información producida para socios, contrapartes y públicos estratégicos de cada proyecto debe reconocer el papel cada contraparte, el PNUD, el donante y demás actores involucrados.
7. Los objetivos de comunicación que se impulsarán desde el desarrollo estratégico promoverán:
 - a) El incremento en la sensibilidad y apoyo para las iniciativas abordadas.
 - b) La participación y vinculación ciudadana en los proyectos con miras a propiciar el cumplimiento de los fines de los proyectos impulsados por PNUD y sus contrapartes.
 - c) Fortalecer la rendición de cuentas y transparencia hacia los socios estratégicos de los proyectos y contrapartes.

B. Estructura de la comunicación

8. La estructura de comunicación plantea la conformación de dos niveles distintos de gestión: **Nivel Asesor**: el Grupo Asesor de Comunicación y **Nivel Operativo**: Personal designado.
 - a. **Nivel Asesor**: Se creará un Grupo Asesor de Comunicación que estará conformado por los Oficiales de Comunicación del PNUD y de las contrapartes participantes del proyecto, así como el Coordinador del Proyecto.
9. Las funciones de este grupo serán:
 - a. Planificar y apoyar la estrategia de comunicación para cada proyecto.
 - b. Evaluar el avance de las estrategias de comunicación propuestas.
 - c. Acordar y definir acciones de comunicación diseñadas para responder a los requerimientos de cada proyecto.
 - d. Identificar nuevos ámbitos y oportunidades de acción.
 - e. Resolver cualquier diferencia en asuntos de comunicación que entre las contrapartes se haya presentado y que no se hubiese resuelto en instancias previas.
 - f. Presentar el plan de comunicación al Comité Directivo Nacional para su aprobación.

b. Nivel Operativo

10. El personal del proyecto designado para el caso se encargará de la ejecución de propuesta estratégica en comunicación con el apoyo del Grupo Asesor de Comunicación.
11. El nivel operativo deberá informar periódicamente a los puntos focales de comunicación del Grupo Asesor de Comunicación sobre el avance de los planes de comunicación.

C. Visibilidad de las contrapartes

a. El logo

12. Con el fin de cumplir con los lineamientos organizacionales en materia de visibilidad y divulgación, en todo producto elaborado por el proyecto deberán ir los logos de los actores involucrados que incluyen a las contrapartes oficiales, donante (en caso necesario) y PNUD.
13. En caso de publicaciones, éstos se colocarán preferiblemente en la parte superior o cabecera, al mismo nivel y en el siguiente orden de izquierda a derecha: instancias oficiales, donante (en caso de ser necesario), PNUD, otras contrapartes.
14. En el caso de spots televisivos se utilizarán los logos en color de cada organización y se colocarán al final del producto, en un mismo nivel y con el mismo orden señalado anteriormente.
15. En el caso de cuñas o productos radiofónicos se incluirá al final la mención completa de las organizaciones participantes según el orden establecido en el punto tras anterior.

b. Producción de materiales y menciones

16. Los productos comunicacionales elaborados en el marco de Proyectos PNUD enfatizarán en el posicionamiento del nombre del proyecto, así como sus respectivas contrapartes.
17. La elaboración de materiales pertenecientes a los proyectos deberá ser puesta a consideración de al menos dos instancias en la estructura organizativa del PNUD: El Oficial de Programas y el Oficial de Comunicaciones.
18. El Oficial de Programa verá los temas de fondo y técnicos de las publicaciones y el Oficial de Comunicaciones observará el cumplimiento adecuado en manejo de logos, diseño y aspectos relevantes de la transmisión del mensaje.

D. Organización de actividades

19. La definición y conceptualización de actividades de promoción de los proyectos corresponden al Grupo Asesor de Comunicación y personal del proyecto, para lo cual deben observar las siguientes disposiciones:
 - a. La formalización de las actividades a nombre del proyecto debe realizarse como un acuerdo en firme de las contrapartes y el PNUD.
 - b. Las invitaciones a la actividad deben contemplar los logos de las contrapartes involucradas en el proyecto. Los programas, presentaciones y demás materiales deben utilizar también ambos logos.
 - c. La conformación de la mesa principal, orden de las presentaciones, agenda de la actividad será trabajada conjuntamente en el marco del Comité Asesor de Comunicación.
 - d. La convocatoria de medios de comunicación, en caso que sea requerido y recomendado por el Grupo Asesor de Comunicación, debe realizarse utilizando las mismas disposiciones de visibilidad y uso de los logos.

E. Gestión de medios

20. Los comunicados de prensa así como otros productos de carácter periodístico dirigidos a medios de comunicación y que se deriven del proyecto deben ser acordados y avalados por las contrapartes participantes.
21. Las solicitudes de entrevista de parte de los medios de comunicación sobre asuntos específicos de los proyectos podrán ser respondidas por las contrapartes de acuerdo con sus especialidades y acciones temáticas. Sin embargo se recomienda que las consultas referentes a avances globales, grado de cumplimiento, monitoreo de acciones, posibles irregularidades y otros asuntos políticos o que supongan riesgo para la imagen del proyecto deberán ser trasladados al Oficial de Comunicaciones de la Oficina de PNUD quién valorará la situación específica y dará una recomendación para la atención de las consultas. *(Ver también apartado de voceros)*
22. La gestión de medios de comunicación para actividades conjuntas, informes de avance u otros temas operativos se realizará de manera conjunta entre las organizaciones participantes del proyecto.
23. Toda solicitud de cobertura de prensa para actividades específicas que propongan las organizaciones participantes, deberá ser trasladada al Grupo Asesor de Comunicación con la mayor antelación posible. El Grupo evaluará la posibilidad de trabajo con los medios y brindará su recomendación a los solicitantes.
24. De aceptarse la recomendación del Grupo, éste elaborará una propuesta de estrategia de gestión de medios, que será presentada de manera inmediata al equipo de trabajo solicitante.
25. En la medida de lo posible se atenderá a los periodistas de acuerdo a los tiempos requeridos por los propios medios de comunicación, considerando las emisiones diarias de radio y televisión, así como los cierres de edición de la prensa. Se procurará que la respuesta a medios no sobrepase las 24 horas de espera.
26. En la medida de lo posible, PNUD se encargará de monitorear las grabaciones o publicaciones resultado de las entrevistas y las archivará. Dichos archivos estarán disponibles para la consulta de las contrapartes.

F. Competencias de los Voceros

27. Los miembros del Comité Directivo de Proyecto serán los Voceros Oficiales de la iniciativa, sin embargo podrán delegar su función a quién consideren necesario.
28. Únicamente los Representantes del Comité Directivo de Proyecto o sus delegados, podrán dar opiniones a nombre del Gobierno, Donante o PNUD ante los medios de comunicación en relación con hechos sensibles de índole social, política, ambiental, cultural o de otra área que afecten directamente los intereses del proyecto.
29. Cuando se requiera una intervención sobre un tema complejo o sensible, en la medida de lo posible se contactará de previo a los demás integrantes del Comité Directivo de Proyecto para coordinar una respuesta articulada y consensuada. En caso de no ser posible, se informará de inmediato sobre las declaraciones brindadas y sus posibles impactos.
30. Los Coordinadores de Proyectos podrán dar opiniones sobre hechos relativos a su especialidad temática, sin embargo deberán ser autorizados previamente por el Oficial de Comunicaciones de PNUD

para hablar con los medios. El Oficial de Comunicaciones del PNUD también proporcionará guías o recomendaciones para la participación.

G. Sobre divergencias y aspectos no considerados en este protocolo

31. En caso de divergencias o situaciones no consideradas en el presente protocolo se acudirá al Oficial de Comunicaciones del PNUD para su valoración.
32. En caso que el PNUD lo considere necesario, las interpretaciones posteriores, valoraciones o resolución de divergencias, podrán ser agregadas al presente protocolo.